

**ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL AMPLIADA  
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 01 DE SETIEMBRE DE 2020**

1. Se acordó iniciar el procedimiento de nulidad de oficio de la Resolución Rectoral N° 04571-R-19 del 13 de agosto de 2019, que resuelve declarar fundada la petición de gracia solicitada por don FERNANDO ZITO BERAÚN MORA.
2. Se tomó conocimiento del ingreso y permanencia irregular a la residencia universitaria, de una alumna; motivo por el cual el consejero universitario Jorge Gonzales Ochoa, asume su responsabilidad y consecuencia que hubiera, en tanto éste solicitó al jefe de seguridad y vigilancia, autorizar el ingreso de la mencionada alumna por una hora; luego del cual dicha alumna mostró su negativa en retirarse de la ciudad universitaria.

En mérito a esto, tomó conocimiento el consejo universitario, a través de la Lic. Ela Pérez, de la comisión de beca de vivienda, quien expuso éste y otros casos de alumnos con problemas y la situación actual de la vivienda universitaria. Acordando el consejo universitario que la oficina general de bienestar universitario a través de su comité de bienestar, se reúna con la ayuda de los decanos de ciencias de la salud, y discutan cada caso de los alumnos, que tuvieren diferentes problemas; brindándoseles apoyo con respeto a las normas, con equidad y justicia. Asimismo, ejecute un programa de emergencia, de convivencia, de empatía al respecto.

...\*...